RESOLUCIÓN CONES Nº 352/2016.

Asunción, 22 de junio de 2016.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS DE INTERVENTOR", PLURIANUAL 2016 – 2017 ID Nº 313.488. ----------

VISTA:

Los antecedentes de la convocatoria, la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley 3439/07, la Resolución Nº16/2015 de fecha 06 de febrero de 2015. ----------

CONSIDERANDO:

Que, el comité evaluador de ofertas ha analizado las propuestas presentadas en dos etapas, conforme al Art. 94 *"Selección basada en calidad y costo"*, elevando posteriormente a la máxima autoridad de la Institución, el resultado obtenido y recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión. ----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de los oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 28 *"Adjudicación"* de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 *"Criterios de Adjudicación"* del Decreto Nº 21909/2003" y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique al oferente mencionado por cumplir a cabalidad con los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en la firma cuya propuesta obtenga el puntaje más alto luego de la Evaluación combinada; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica evaluado como el más bajo. ----------

Por tanto, el **CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)**

RESUELVE:

1°) ADJUDICAR el llamado **a CONTRATACIÓN DIRECTA "CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS DE INTERVENTOR", PLURIANUAL 2016 – 2017 ID Nº 313.488** al oferente **PROF. DR. RICARDO GARAY ARGÜELLO** con **RUC Nº 523957-5,** por el monto total de **Gs. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones)**. ----------

2°) AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los tramites tendientes a la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Articulo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener los códigos de contratación pertinentes. ----------

3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente
Consejo Nacional de Educación Superior

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley N° 4995/13

Dra. Inés López de Sugastti
Secretaria Interina
Consejo Nacional de Educación Superior